

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 05 NOV. 2025

Señor(a)

ANÓNIMO (A)

Publicar en página WEB

Asunto: Remisión de respuesta al radicado ANLA No. 20256201265242 del 14 de octubre de 2025. Comunicación: Radicado No.25-456423-5.

Expedientes: PQRSD-9854-2025, PQRSD-4325-2025

Respetado/a peticionario/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Mediante la comunicación del asunto, la Superintendencia de Industria y Comercio, remite respuesta al traslado realizado mediante el radicado ANLA No. 20252300738961 del 16 de septiembre de 2025, respecto de denuncia por presunta importación irregular de tambores metálicos con residuos peligrosos.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a publicar la respuesta recibida, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de

Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
JOSE ALFREDO SOLAQUE CHITIVA (CONTRATISTA)

Revisó:
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
contactenos@sic.gov.co

Anexo: Radicado ANLA No. 20256201265242 del 14 de octubre de 2025

Publicar página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20256201265242

Fecha: 14/10/2025 4:56:39 p. m.

De: notificacionesjudiciales
Enviado el: martes, 14 de octubre de 2025 3:12 p. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
CC: Alvaro Mauricio Buelvas Jayk
Asunto: RV: COMUNICACIÓN: Radicado No.25-456423-5|
Datos adjuntos: 25-456423.zip

Buenas tardes

Por favor remitir al sector competente

muchas gracias

Cordialmente,



Grupo de Defensa Jurídica
Oficina Asesora Jurídica
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
notificacionesjudiciales@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co



De: noresponder@sic.gov.co <noresponder@sic.gov.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 3:05 p. m.
Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Cc: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@anla.gov.co>
Asunto: COMUNICACIÓN: Radicado No.25-456423-5|

Respetado(a) AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA

La SIC se permite informarle que se radicó una comunicación al expediente No.25-456423, la cual se adjunta a este correo. De igual forma se puede consultar en el siguiente enlace:

[Consultar Expediente](#)

Para la visualización de los documentos reservados es indispensable que se realice la autenticación en el sistema. Sí requiere ayuda para autenticarse o crear su usuario en servicios en línea, diríjase al instructivo ubicado en la parte superior derecha de la página del visor de documentos en el enlace ¿Cómo Registrarme?

Nota: En caso de presentar dudas o inconvenientes en la visualización de los documentos, por favor envíe un mensaje al correo electrónico sopORTEexe@sic.gov.co indicando sus datos de contacto para brindarle el soporte correspondiente.

AVISO LEGAL:

Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo

Radicado No: 20256201265242

Fecha: 14/10/2025 4:56:39 p. m.

dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

[SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.](#)



Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.

Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Bogotá, D.C.
1009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD:	25-456423- -5-0	FECHA:	2025-10-14 15:04:47
DEP:	1009 G.T.PRACTI.RESTRICIT	EVE:	328 DENUNCIAS
TRA:	114 PRACRESTRICIT	FOLIOS:	3
ACT:	330 COMUNICACION		

Señora

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Correspondencia_anla@anla.gov.co
notificacionesjudiciales@anla.gov.co

Asunto: Radicación: 25-456423
Trámite: 114
Evento: 328
Actuación: 330
Folios: 3

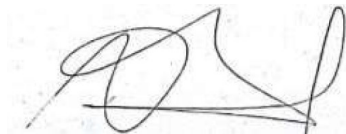
Respetada Señora:

De conformidad con la comunicación remitida a esta entidad el 16 de septiembre de 2025 con radicado No. 25-456423, por medio de la cual se dio traslado a esta Superintendencia de la denuncia identificada con radicado ANLA No. 20256201112892 del 14/09/2025, les informamos que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 092 de 2022, los hechos descritos serán evaluados con el fin de determinar si existe mérito para iniciar una averiguación preliminar o una investigación formal por presuntas infracciones al régimen de la competencia.

Dado que la denuncia fue presentada de manera anónima y, por consiguiente, no se cuenta con los datos de contacto del denunciante, solicitamos a su entidad remitir la presente comunicación, esto con el fin de ponerlo en conocimiento de la actuación surtida. De igual manera, en su calidad de autoridad denunciante, le informaremos del resultado de la evaluación que sobre el particular efectúe esta Delegatura para la Protección de la Competencia.

Finalmente, con relación a la solicitud de medidas cautelares elevada, le informamos que la misma fue trasladada al Despacho de la Superintendencia de Industria y Comercio para su respectivo trámite, mediante el radicado No. 25-456423-1 del 24 de septiembre de 2025. A la presente comunicación adjuntamos el documento del traslado.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
NICOLAS IREGUI TARQUINO
Fecha: 2025.10.14 15:04:58 COT
Razón: Doc Elect
Ubicación: CO

NICOLAS IREGUI TARQUINO

COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA
COMPETENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA

Elaboró: Daniela Rodríguez

Revisó: Juliana Sánchez

Aprobó: Nicolas Iregui

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 25-456423- -1-1	FECHA: 2025-09-24 09:51:52
TRA: 114 PRACRESTRICTI	EVE: 89 MEDIDACAUTEL
ACT: 454 SOLICITUD	FOLIOS: 10
ORI: 1009 G.T.PRACTI.RESTRICTIT	DES: 1 ASESORES

MEMORANDO

1009

**Para: DIEGO ANDRES SOLANO OSORIO
ASESOR DESPACHO SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

**De: COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE PRÁCTICAS
RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA**

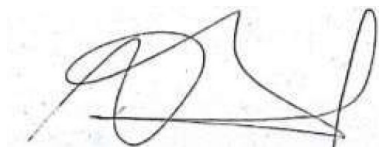
Asunto: Radicación: 25-456423- -1-1
Trámite: 114
Evento: 89
Actuación: 454
Folios: 10

Respetado Doctor:

De manera atenta damos traslado del documento radicado en esta entidad por ser de su competencia, en relación con una solicitud de medidas cautelares efectuadas dentro del trámite **25-456423-0**.

Se adjuntan los documentos aportados por el denunciante y se aclara que la solicitud cautelar se encuentra en el documento 25456423—0000000015 del consecutivo 0.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
NICOLAS IREGUI TARQUINO
Fecha: 2025.09.24 09:52:05 COT
Razón: Doc Elect
Ubicación: CO

NICOLAS IREGUI TARQUINO

COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA
COMPETENCIA
GRUPO DE TRABAJO DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA

*Elaboró: Viviana Melo
Revisó: Juliana Sanchez
Aprobó: Nicolas Iregui*

